FORTALECIMIIENTO DE LA ACTUACIÓN POLICIAL EN LA SALA DE GARANTÍAS DE DETENIDOS DEL CUERPO DE POLICÍA BOLIVARIANA DEL ESTADO FALCÓN

AUTORA: RODRÍGUEZ DAMARYS

RESUMEN

En la presente investigación tiene como propósito general fortalecer la actuación policial en la Sala de Garantías de Detenidos del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Falcón. Como parte del referencial teórico se tiene los postulados de Kellog (2000) sobre manual de normas y procedimientos y los del Consejo General de Policía (2010) sobre actuación policial y sala de garantía de detenidos. Asimismo, el estudio se enmarca en el paradigma postpositivista, con enfoque epistémico crítico - experiencial y como método la investigación acción participativa con base en los planteamientos de Teppa (2006). Las técnicas de recolección de datos utilizadas fueron la observación participante y la entrevista y como instrumentos el diario de campo y el guión de entrevista. Cabe destacar, que con el desarrollo del estudio se concluye la importancia de fundamentos teóricos para fortalecer la actuación policial en la Sala de detención preventiva. Entre ellos, destacan los conocimientos en legislación penal, derechos humanos, gestión de crisis y técnicas de comunicación efectiva. Es fundamental que el personal policial tenga una comprensión sólida de las dinámicas delictivas y de los perfiles de los detenidos, para poder abordar adecuadamente las situaciones que se presenten en la Sala de detención preventiva. Esto implica no solo conocer los aspectos legales pertinentes, sino también desarrollar habilidades en resolución de conflictos, negociación y manejo de situaciones de emergencia.

PALABRAS CLAVES: fortalecimiento, actuación policial, detenidos, investigación acción.

ABSTRACT

The general purpose of this investigation is to strengthen police action in the Detainee Guarantee Room of the Bolivarian Police Corps of the State of Falcón. As part of the theoretical reference there are the postulates of Kellog (2000) on the manual of standards and procedures and those of the General Police Council (2010) on police action and the detainee guarantee room. Likewise, the study is framed in the postpositivist paradigm, with a critical-experiential epistemic approach and participatory action research as a method based on the approaches of Teppa (2006). The data collection techniques used were participant observation and the interview and as instruments the field diary and the interview script. It should be noted that with the development of the study, the importance of theoretical foundations to strengthen police action in the Preventive Detention Room is concluded. Among them, knowledge of criminal legislation, human rights, crisis management and effective communication techniques stands out. It is essential that police personnel have a solid understanding of criminal dynamics and the profiles of detainees, in order to adequately address situations that arise in the Pretrial Detention Room. This involves not only knowing the relevant legal aspects, but also developing skills in conflict resolution, negotiation, and handling emergency situations.

KEYWORDS: strengthening, police action, detainees, action investigation.

INTRODUCCIÓN

El combate con la delincuencia comprende dentro de sí muchos procesos, entre los que se encuentra la detención de los ciudadanos en conflicto con la Ley por parte de los Cuerpos de Policía, debido a ello, todos estos órganos de seguridad a nivel internacional cuentan en sus infraestructuras con espacios utilizados para la detención de personas. En el caso de Venezuela dichos espacios son denominados actualmente Salas de Garantías de Detenidos siendo estas el lugar destinado para albergar de manera transitoria a personas que han infringido la Ley durante la fase inicial del debido proceso, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Orgánico Procesal Penal (COPP) hasta la respectiva audiencia de presentación.

En torno a esto, la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (LOSPCPNB) establece en su artículo 146 que "los centros de detención preventiva no pueden ser utilizados para el alojamiento permanente de las personas detenidas, sino únicamente para la permanencia temporal de las mismas durante el tiempo necesario para la realización de los procedimientos legales correspondientes.

En línea con estas normativas, se llevaron a cabo diversas acciones para transformar los retenes policiales en salas de garantía de detenidos. En 2015, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPIJP) creó la Dirección General de Salas de Garantía de Detenidos, con el objetivo de "garantizar la protección de los derechos humanos de los detenidos y de las personas privadas de libertad" (Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, 2015).

Por tal motivo, con base en lo expuesto anteriormente, dichos espacios en el país son denominados actualmente Salas de Garantías de Detenidos siendo estas el lugar destinado para albergar de manera transitoria a personas que han infringido la Ley durante la fase inicial del debido proceso, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Orgánico Procesal Penal (COPP) hasta la respectiva audiencia de presentación.

En este sentido, las salas de garantías de detenidos deben ser lugares organizados, regidos por un marco jurídico para garantizar el principio de legalidad y evitar arbitrariedades y ser además espacios seguros con el fin de garantizar la integridad de los funcionarios y de las personas privadas de libertad, motivo por el cual los Cuerpos de Policía deben cumplir con estos estándares mínimos, es decir, no se trata solo de asegurar las condiciones idóneas de las instalaciones a nivel de infraestructura sino también la formación de los funcionarios policiales que ejercerán su labor en este servicio de la institución.

En torno a esto, cabe destacar que el Cuerpo de Policía del estado Falcón cuenta desde el año 1977 con lo que se conocía para entonces como una Sala de Retención, sin embargo, a pesar del tiempo que se tiene con estas instalaciones se ha podido evidenciar el desconocimiento del proceso adecuado para el manejo, custodia, traslados, resguardos y atención integral de los privados de libertad así como de las acciones a llevar a cabo con la documentación que remite el Ministerio Público hacia esta dependencia en relación con los privados, por parte de algunos funcionarios que son asignados a laborar en esta área, razón por la cual se hace pertinente atender abordar situación.

Asimismo, es oportuno resaltar que el fortalecimiento de la actuación policial en salas de detención preventiva es un tema relevante en el ámbito de la seguridad ciudadana y los derechos humanos. En este sentido, diversos estudios señalan que la actuación policial en las salas de detención preventiva debe estar orientada a garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos de los detenidos, evitando la violencia policial y la tortura.

Además, la capacitación y formación en derechos humanos de los policías que prestan servicios en las salas de detención preventiva es fundamental para que puedan desempeñar su labor de manera adecuada, evitando la vulneración de los derechos de los detenidos y favoreciendo el respeto de su dignidad. Por tal motivo, es importante contar con programas de formación y capacitación que aborden tanto la problemática de la violencia policial como la importancia de garantizar los derechos humanos

de los detenidos y cómo deben llevar a cabo incluso las tareas de carácter administrativo que son inherentes a este servicio motivo por el cual se hace necesario atender esta situación por lo que se plantea como propósito de la presente investigación fortalecer la actuación policial en la Sala de Garantías de Detenidos del Cuerpo de Policía del estado Falcón.

En este orden de ideas, resulta relevante acotar también que es en marzo de 2023 que el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz a través del Viceministerio del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL) emite un protocolo único de actuación de los centros preventivos de resguardo y garantías del aprehendido de los Cuerpos de Policía Nacional, Estadal y Municipal el cual además de señalar la nueva denominación para estos establecimientos comprende dos (2) capítulos; el primero donde describen los objetivos de este, el segundo al respecto de las funciones del establecimiento, organización y deberes de quienes allí laboran además de los procedimientos a llevar a cabo dentro del referido espacio.

Debido a ello, considerando todo lo planteado anteriormente y además que una investigación requiere unos procesos o pasos a seguir en busca de alcanzar lo propuesto con el estudio se planteó como propósito general de la presente investigación fortalecer la actuación policial en la Sala de Garantías de Detenidos del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Falcón y se asumió como paradigma el postpositivista y como enfoque epistémico el crítico-experiencial el cual comprende el conocimiento de la problemática social para la formulación de acciones de transformación que posteriormente sean ejecutadas con el objeto de consolidar dicho cambio esto ya que se caracteriza, según Martínez (2013) porque:

(…) trata de articularse, generarse y organizarse en la práctica y desde la práctica; se construye desde la realidad situacional, social, educativa y práctica de sujetos implicados en luchas de intereses, preocupaciones y problemas que forman parte de su vida cotidiana. Entonces la investigación crítica está

comprometida, no sólo con la explicación de la realidad, sino con la transformación de esa realidad desde una dinámica liberadora y emancipadora de los individuos implicados en ella. (Pág: 10 - 11).

En este sentido, se construirá el conocimiento del estudio con base en las experiencias e interacción de los sujetos del contexto seleccionado, eligiendo así la investigación acción participativa como diseño de investigación al ser este un estudio de corte cualitativo puesto que el conocimiento es de carácter subjetivo e individual, siendo esta entonces la forma más idónea de abordar a los actores sociales que se beneficiarán con el proceso a gestar, esto de acuerdo a lo expuesto por Teppa (2006) la cual plantea que:

Es un método que suministra técnicas, procedimientos, recursos y estrategias para poner a prueba la praxis pedagógica diaria y mejorarla, puesto que esta forma de investigación por ser cíclica, se autocontrola y puede evolucionar más rápido que otros tipos de investigación. En otras palabras, al planificar la acción, se observa para reflexionar y de acuerdo al resultado de esta crítica se replanifica para volver a empezar con el ciclo. (p. 11).

Esto quiere decir que el estudio que se realizó partió desde los conocimientos y planteamientos, tanto de lo que sucede como de lo que se puede hacer ante ello, donde el personal que cumple funciones en la Sala de Garantías de Detenidos, que son quienes mejor conocen la realidad de dicha dependencia, con sus aportes y la orientación del investigador converjan su conocimiento para el cumplimiento de los propósitos formulados. Por tal motivo, se formula la siguiente interrogante:

- ¿Cómo se puede fortalecer la actuación policial en la Sala de Garantía de Detenidos del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Falcón?

Propósito general de la investigación

- Fortalecer la actuación policial en la Sala de Garantías de Detenidos del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Falcón

Propósitos específicos de la investigación

- Diagnosticar el estado actual de la actuación policial en la Sala de Garantías de Detenidos del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Falcón
- Describir los fundamentos teóricos para el fortalecimiento de la actuación policial en la Sala de Garantías de Detenidos del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Falcón
- Diseñar una formación para la actuación policial en la Sala de Garantías de Detenidos del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Falcón
- Implementar la formación para la actuación policial en la Sala de Garantías de Detenidos del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Falcón
- Valorar los resultados obtenidos de la formación para la actuación policial en la Sala de Garantías de Detenidos del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Falcón

REFERENCIAL TEÓRICO

La conceptualización de las categorías de entrada que comprende la investigación en desarrollo constituye un elemento importante de generaciòn de conocimiento que permite la construcción de la temática de estudio, así como el análisis posterior de la información recolectada a través del recorrido metodológico, es por ello que en este apartado se presentan los planteamientos de diversos autores y fuentes bibliográficas o electrónicas sobre dichas categorías.

TEORÍA CONSTRUCTIVISTA DEL APRENDIZAJE

El aprendizaje constructivista es un enfoque educativo que se basa en la idea de que el conocimiento se construye activamente por parte del individuo a través de la interacción con su entorno y la reflexión sobre sus propias experiencias. En el contexto de la formación para el fortalecimiento de la actuación policial en salas de detención preventiva, el enfoque constructivista puede ser de gran utilidad para promover un aprendizaje significativo y práctico que habilite a los policías a abordar de manera efectiva sus responsabilidades en este ámbito.

En primer lugar, el enfoque constructivista se centra en la construcción del conocimiento a través de la participación activa del estudiante. En el caso de la formación para la actuación policial en salas de detención preventiva, esto implica que los policías no solo deben recibir información pasivamente, sino que deben participar activamente en la adquisición y construcción de conocimientos relevantes para su trabajo. Como señala Vygotsky (1986), "El aprendizaje no puede ser simplemente transmitido de maestro a alumno, sino que debe ser construido activamente por el propio individuo".

Además, el constructivismo hace hincapié en la importancia del aprendizaje contextualizado y relevante. En este sentido, la formación policial debe estar diseñada de manera que los contenidos y las actividades sean significativas y aplicables a la realidad de las salas de detención preventiva. Como menciona Duffy y Jonassen (1992), "Los aprendices deben tener la oportunidad de participar en tareas auténticas y relevantes que reflejen los desafíos y las situaciones a las que se enfrentarán en su futura práctica".

El constructivismo también destaca el valor del aprendizaje colaborativo y la interacción social en el proceso de construcción del conocimiento. En el contexto de la formación policial, esto implica fomentar la participación activa de los policías en discusiones y actividades grupales que les permitan intercambiar perspectivas, compartir experiencias y construir en conjunto soluciones e ideas innovadoras para abordar los desafíos de las salas de detención preventiva. Como afirma Johnson y Johnson (1994), "El aprendizaje colaborativo promueve una mayor comprensión y retención de la información, así como el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas".

Otro aspecto importante del constructivismo es la valoración de los conocimientos previos y las experiencias del individuo. En el caso de la formación policial, esto implica reconocer que los policías ya poseen una base de conocimientos y experiencias relevantes, que pueden ser aprovechados como punto de partida para el aprendizaje. Como señala Piaget (1973), "El conocimiento previo es esencial

para la construcción del conocimiento nuevo, ya que el individuo debe relacionar y reorganizar sus conocimientos anteriores para asimilar los nuevos".

Finalmente, el enfoque constructivista enfatiza la importancia del papel del facilitador o instructor en el proceso de aprendizaje. En la formación policial, el facilitador debe actuar como guía y apoyo, facilitando oportunidades para la reflexión, la construcción conjunta del conocimiento y la resolución de problemas. Como menciona Jonassen (1991), "El facilitador debe fomentar la exploración, el cuestionamiento y el análisis crítico, para promover un aprendizaje activo y significativo".

La teoría del aprendizaje constructivista ofrece un marco teórico sólido para promover un aprendizaje significativo y práctico en la formación para el fortalecimiento de la actuación policial en salas de detención preventiva. Este enfoque destaca la importancia de la participación activa del estudiante, el aprendizaje contextualizado y relevante, la colaboración y la interacción social, el reconocimiento de los conocimientos previos y la experiencia, así como el papel del facilitador en el proceso de aprendizaje.

ACTUACIÓN POLICIAL

La actuación policial se refiere al conjunto de acciones y técnicas que llevan a cabo los agentes de policía para mantener el orden público y prevenir la comisión de delitos. Según el autor del libro "Policía y Sociedad", Juan Carlos Torrejón, la actuación policial se puede dividir en dos grandes áreas: la preventiva y la represiva. La primera se enfoca en evitar la comisión de delitos, mientras que la segunda se dedica a la detección y sanción de los delitos ya cometidos (Torrejón, 2009).

Es importante destacar que la actuación policial debe estar basada en el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), "la policía debe actuar en el marco de la ley y los derechos humanos, y no puede utilizar la fuerza de manera arbitraria o desproporcionada" (CIDH, 2015).

La dinámica cotidiana de un Cuerpo de Policía se encuentra dada por las actividades que llevan a cabo los funcionarios que la conforman de acuerdo a sus áreas de servicio o a la dependencia a la que se encuentran adscritos, al respecto de ello el Consejo General de Policía (2010) en la Baquía "Pasos y Huellas: manual sobre procedimientos policiales", considera a las actuaciones policiales como los procedimientos que realizan los policías, acotando además que son: "(...) cotidianas, eventuales, sistemáticas y coordinadas, realizadas por los funcionarios policiales en el ejercicio de sus funciones, en asuntos que así los justifiquen". (Pág. 33). Se entiende entonces que por ser actuaciones que en su àrea de adscripción son cotidianas por sus características o frecuencia deben los funcionarios poseer el conocimiento requerido para su ejecución de manera eficiente.

En este sentido, es importante resaltar que para la ejecución adecuada de las actuaciones policiales los cuerpos de seguridad cuentan con una normativa que indica cómo deben hacerse de acuerdo a las características del área o del caso que se presente, dicha normativa es denominada protocolo de actuación según el Consejo General de Policía (2010) estipulando allí la serie de pasos a seguir para orientar y regular dichas actuaciones, todo de acuerdo y ajustado a las prescripciones legales y administrativas vigentes.

Además, la actuación policial debe estar guiada por principios básicos como el de la proporcionalidad, que implica que la fuerza utilizada por los agentes debe ser la mínima necesaria para cumplir con su deber, y el de la legalidad, que establece que los agentes de policía deben actuar siempre en el marco de la ley y respetar los derechos de los ciudadanos (Torrejón, 2009). Esto quiere decir que la actuación policial es un aspecto fundamental para garantizar la seguridad y el orden público en una sociedad. Sin embargo, esta actuación debe estar siempre regida por principios éticos y jurídicos que garanticen el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de los ciudadanos.

Cabe destacar, en torno a lo expresado anteriormente la relevancia que tiene para el presente estudio el análisis de lo concerniente a las actuaciones policiales, puesto que, se evidencia en dicha baquía que no se contempla el proceder operativo y administrativo de los funcionarios policiales dentro de un retén policial, que es denominado actualmente como Sala de Garantía de Detenidos, debido a ello, fundamenta la realización de la investigación por tratarse de fortalecer la actuación policial en la Sala de Garantías de Detenidos del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Falcón

SALAS DE DETENCIÓN PREVENTIVA

Una explicación de las salas de detención preventiva se enfoca en la descripción y análisis de los elementos que conforman estas instalaciones y su importancia en el sistema de justicia penal. En este sentido, se pueden identificar distintas perspectivas que abordan el tema.

En primer lugar, desde la perspectiva legal, se puede definir la sala de detención preventiva como un espacio destinado a la reclusión temporal de personas que han sido detenidas por la presunta comisión de un delito y que están a la espera de la resolución de su caso por parte de las autoridades judiciales. Desde una perspectiva criminológica, la detención preventiva puede tener un impacto negativo en la salud mental de los detenidos, especialmente si la estancia en la sala es prolongada. Según estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), los detenidos pueden experimentar síntomas de ansiedad, depresión, estrés postraumático y otros trastornos relacionados con la privación de libertad (OMS, 2014).

Por otro lado, desde una perspectiva de política criminal, la detención preventiva puede tener un impacto en la eficacia del sistema de justicia penal. Según un estudio realizado en Colombia por la Universidad de los Andes, la sobrepoblación en las salas de detención preventiva puede generar retrasos en la resolución de los casos, lo que puede tener un efecto negativo en la percepción de la ciudadanía sobre la justicia (Universidad de los Andes, 2017).

En Venezuela, la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA) establece en su artículo 532 que "los niños, niñas y adolescentes no pueden

ser detenidos en los calabozos policiales o centros de detención preventiva destinados para adultos" (Asamblea Nacional, 2015). Además, la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (LOSPCPNB) establece en su artículo 146 que "los centros de detención preventiva no pueden ser utilizados para el alojamiento permanente de las personas detenidas, sino únicamente para la permanencia temporal de las mismas durante el tiempo necesario para la realización de los procedimientos legales correspondientes" (Asamblea Nacional, 2015).

En línea con estas normativas, se han llevado a cabo diversas acciones para transformar los retenes policiales en salas de garantía de detenidos. En 2015, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPIJP) creó la Dirección General de Salas de Garantía de Detenidos, con el objetivo de "garantizar la protección de los derechos humanos de los detenidos y de las personas privadas de libertad" (Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, 2015).

Por otra parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado en varios informes la situación de los retenes policiales en Venezuela, destacando su hacinamiento, falta de condiciones higiénicas y sanitarias, y la presencia de personas detenidas por tiempo indefinido sin que se haya iniciado un proceso judicial en su contra. En su informe de 2015, la CIDH recomendó al Estado venezolano "eliminar los retenes policiales y establecer centros de detención preventiva que cumplan con los estándares internacionales en materia de derechos humanos" (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015).

En conclusión, la sala de detención preventiva es una herramienta fundamental en el sistema de justicia penal, pero su uso debe ser cuidadoso para garantizar los derechos humanos de los detenidos y la eficacia del sistema, de acuerdo a esto, los cambios en las salas de detención preventiva en Venezuela se han enfocado en garantizar los derechos humanos de las personas detenidas, cumpliendo con las normativas legales y las recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos razón por la cual a efectos del presente estudio ha resultado relevante conocer sus

características con la finalidad de diseñar actividades pertinentes para el fortalecimiento de la actuación policial en dicha área.

SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana y el fortalecimiento de la actuación policial en las salas de detención preventiva están estrechamente relacionados, ya que ambos aspectos son fundamentales para garantizar la protección de los ciudadanos y la eficacia del sistema de justicia penal. Por un lado, la seguridad ciudadana se refiere a la capacidad de las comunidades para mantener la paz y la tranquilidad mediante la prevención del delito y la violencia. En este sentido, la actuación policial es fundamental, ya que es la encargada de velar por la seguridad de los ciudadanos y prevenir la comisión de delitos.

Por otro lado, el fortalecimiento de la actuación policial en las salas de detención preventiva es importante para mejorar la seguridad ciudadana, ya que estas instalaciones son un elemento clave del sistema de justicia penal. En las salas de detención preventiva, los detenidos deben estar bajo la custodia de la policía y, por lo tanto, es importante que la actuación policial en estas instalaciones sea eficaz y respete los derechos humanos de los detenidos.

En este sentido, el fortalecimiento de la actuación policial en las salas de detención preventiva implica garantizar que los agentes de policía que trabajan en estas instalaciones cuenten con la capacitación adecuada para realizar su trabajo de manera efectiva y respetando los derechos humanos de los detenidos. También implica garantizar que las salas de detención preventiva cuenten con las condiciones adecuadas para garantizar la integridad física y psicológica de los detenidos.

En conclusión, la seguridad ciudadana y el fortalecimiento de la actuación policial en las salas de detención preventiva están estrechamente relacionados, y su mejora es fundamental para garantizar la protección de los ciudadanos y el respeto a sus derechos. Es necesario que las autoridades en materia de seguridad ciudadana y justicia penal trabajen juntas para mejorar la actuación policial en las salas de detención preventiva y, por lo tanto, fortalecer la

seguridad ciudadana en las comunidades.

LOS DERECHOS HUMANOS Y SU APLICACIÓN EN LA DETENCIÓN PREVENTIVA

Los derechos humanos son los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin importar su raza, religión, nacionalidad, género u orientación sexual. Estos derechos son fundamentales para garantizar la dignidad y libertad de todas las personas. En el contexto de la detención preventiva, es importante tener en cuenta los derechos humanos para asegurar un trato justo y humano a los individuos privados de su libertad. D'Alessio (2010) expresa en torno a esto que "los derechos humanos son la base para un sistema de justicia basado en la igualdad y el respeto a la dignidad humana" (p. 45). Además, señala que el respeto a los derechos humanos en la detención preventiva es fundamental para evitar abusos y garantizar la justicia.

Otro autor relevante en este tema es Pérez (2015), quien destaca que "los derechos humanos tienen como objetivo proteger a las personas y garantizar su dignidad, incluso en situaciones de privación de libertad" (p. 78). En este sentido, la detención preventiva debe ser utilizada como un recurso excepcional y se debe garantizar el respeto a los derechos fundamentales de los individuos.

En la detención preventiva, es necesario asegurar el respeto a derechos como el derecho a la vida, a la integridad física y psicológica, a la libertad personal, al debido proceso, a la defensa adecuada, entre otros. Estos derechos están enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en diversos tratados internacionales de derechos humanos. Debido a ello, los derechos humanos son fundamentales para garantizar un trato justo y humano a las personas en detención preventiva. Es necesario que se respeten y protejan estos derechos para evitar abusos y garantizar la justicia.

METODOLOGÍA

El paradigma pospositivista o paradigma cualitativo se basa en una perspectiva de investigación que se opone al enfoque positivista, el cual busca la objetividad y la cuantificación de los fenómenos. En lugar de ello, el

paradigma pospositivista se centra en comprender los significados y las interpretaciones subjetivas de los individuos y grupos sociales. Según Guba y Lincoln (2002), el paradigma pospositivista se basa en el entendimiento de que la realidad es construida a través de la interacción entre el investigador y el sujeto de estudio, y no puede ser descubierta objetivamente. Se busca captar la complejidad y la diversidad de las perspectivas de los participantes, reconociendo la subjetividad y la influencia de los contextos sociales en la interpretación de los fenómenos.

En el caso del fortalecimiento de la actuación policial en la Sala de Garantía de Detenidos, el paradigma pospositivista resulta pertinente ya que permite comprender las experiencias y percepciones de los actores involucrados como los policías y los detenidos. Al incorporar la perspectiva cualitativa, se pueden analizar en profundidad los factores sociales, culturales y contextuales que influyen en la actuación policial.

Gran parte de la investigación cualitativa dentro del paradigma pospositivista se basa en la recopilación de datos a través de entrevistas, observación participante y análisis de documentos. Estos métodos permiten explorar en profundidad los significados y las interpretaciones de los actores involucrados, lo cual es fundamental en la comprensión de fenómenos complejos como la actuación policial y el funcionamiento de la sala de garantía de detenidos.

El enfoque epistémico crítico-experiencial o también llamado socio-crítico en la investigación implica el conocimiento de la problemática social para la formulación de acciones de transformación que posteriormente sean ejecutadas con el objeto de consolidar dicho cambio, en este sentido, considerando que también en el ámbito investigativo debe tomarse en cuenta el aspecto epistemológico, de acuerdo a lo expresado por Gurdián: "(…) lo constituye el modelo de relación que seleccione la investigadora-el investigador para relacionarse con lo investigado. Es decir, la forma en que sobre la base de determinados principios se adquiere el conocimiento". (Pág. 67). Con base en ello se justifica el empleo de la investigación acción participativa como método de investigación al ser

este un estudio de corte cualitativo puesto que el conocimiento es de carácter subjetivo e individual.

Considerando la naturaleza de la problemática que es el desconocimiento de las actuaciones policiales correspondientes a la Sala de Garantías de Detenidos se selecciona como modalidad metodológica para el desarrollo del estudio la Investigación Acción Participativa, la cual según Teppa (2006) se caracteriza porque:

Es un método que suministra técnicas, procedimientos, recursos y estrategias para poner a prueba la praxis pedagógica diaria y mejorarla, puesto que esta forma de investigación por ser cíclica se autocontrola y puede evolucionar más rápido que otros tipos de investigación. En otras palabras, al planificar la acción, se observa para reflexionar y de acuerdo al resultado de esta crítica se replanifica para volver a empezar con el ciclo. (p. 11).

La investigación partirá de los planteamientos, tanto de lo que sucede como de lo que se puede hacer ante ello, de los habitantes que son quienes mejor conocen la realidad de su comunidad y con sus aportes y la orientación de los investigadores contribuir a la mejora de la problemática observada.

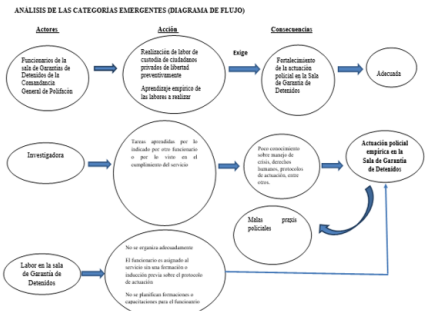
Tomando en cuenta lo expresado anteriormente, se utilizaron como técnicas para la obtención y registro de información durante el proceso investigativo, en primer lugar, la observación participativa, la cual según Martínez (2004): "Permite al investigador "vivir lo más que se puede con personas o grupos que desea investigar, compartiendo sus experiencias, estilos y modalidades de vida" (p. 89). Es de gran ayuda para la descripción de las comunidades, sus características, problemas, entre otros, y como indica Hernández, Fernández y Baptista (2010), facilita: "la exploración de ambientes, contextos, incluyendo sus culturas y aspectos de la vida social" (p. 275). Esta técnica permite a los investigadores estar presentes en la comunidad, obtener de manera directa y veraz la información real de quienes son sujeto de estudio.

La otra técnica empleada fue la entrevista semiestructurada en este caso el entrevistador dispone de un guion, que recoge los temas que debe tratar a lo largo

de la entrevista. Sin embargo, el orden en el que se abordan los diversos temas y el modo de formular las preguntas se dejan a la libre decisión y valoración del entrevistador, en el caso de este estudio se elaboró un guion de entrevista constituido por siete (7) interrogantes sobre la problemática a partir de las cuales, con base en las respuestas de los informantes, se realizó la categorización y se obtuvieron las categorías emergentes que generaron la síntesis conceptual que se presenta en la imagen número 1.

Imagen número 1: análisis de las categorías emergentes

Imagen número 1: análisis de las categorías emergentes



Fuente: Rodríguez (2023) Elaboración propia.

Cabe destacar que una vez llevado a cabo dicho análisis de la información, este se toma como base para formular la acción transformadora la cual corresponde a una de las últimas fases del método de la investigación acción participativa; es en este momento de la investigación que se desarrolla la ejecución del plan de intervención del investigador, en torno a ello Teppa (2006) expresa que es la etapa en la cual:

Se realizan las acciones y simultáneamente se hace la observación, porque resulta difícil separar la observación de la acción, es necesario observar activamente el desarrollo de las acciones propuestas en el plan y sus resultados para detectar dificultades y logros, con el fin de redefinir objetivos o propósitos en la investigación acción. (Pág. 49).

Por tal motivo, se formuló en primer lugar la descripción del programa para la formación para el fortalecimiento de la actuación policial en la Sala de Garantía de Detenidos, el plan de acción y posteriormente por la sistematización de experiencias que contempla el registro y la descripción de la ejecución de cada una de las actividades estipuladas en el plan de acción que se expone en el cuadro número 1 a continuación:

PLAN DE ACCIÓN				
Objetivos	**Actividades**	**Recursos**	**Responsables**	**Tiempo**
Socializar la importancia de los derechos humanos y su aplicación en la detención preventiva por parte de los funcionarios policiales en la en la Sala de Garantía de Detenidos	Conversatorio sobre derechos humanos y su aplicación en la detención preventiva	• Ambiente de clases • Video beam • Laptop • Otros	Investigadora Damarys Rodríguez Abg. Euclides Romero Fiscal 17 del Ministerio Público	1 mes
Conocer los aspectos teóricos de la comunicación y la resolución de conflictos.	Taller sobre técnicas de comunicación y resolución de conflictos.		Investigadora Comisionado (PBEF) Rómulo Díaz	3 meses
Describir las técnicas para el manejo de situaciones de crisis y	Taller sobre manejo de situaciones de crisis y		Investigadora Comisionado Jefe (PBEF)	

LOGROS ALCANZADOS

Para llevar a cabo la evaluación cualitativa de las actividades realizadas, se empleó una metodología basada en la recolección de datos a través de técnicas cualitativas, como la observación participante, entrevistas a participantes. Estas técnicas permiten obtener información detallada y rica en descripciones y experiencias de los participantes, lo cual es fundamental para evaluar los logros alcanzados con las actividades.

La observación participante permite al evaluador presenciar directamente el desarrollo de las actividades, capturando datos sobre la dinámica del conversatorio, del taller y de los foros, tomando notas de campo y registrando detalles del ambiente en el cual se desarrollaron las actividades, tales como la participación activa de los asistentes, la interacción entre ellos y los momentos destacados de la jornada. Asimismo, se realizaron entrevistas individuales o grupales a los participantes, a fin de recoger sus percepciones, opiniones, expectativas y aprendizajes adquiridos a través de las actividades. Estas entrevistas fueron abiertas permitiendo a los participantes expresarse libremente. Por último, se analizaron los documentos generados durante las actividades, como los materiales utilizados en los talleres, los registros de participación en los foros y cualquier otro tipo de información relevante que pueda aportar al proceso de evaluación.

Los resultados de la evaluación cualitativa permitieron obtener una visión detallada de los logros alcanzados con las actividades realizadas. A continuación, se presentan los principales hallazgos obtenidos a través de la metodología empleada:

- El conversatorio sobre derechos humanos y su aplicación en la detención preventiva fue evaluado positivamente por los participantes, quienes manifestaron haber adquirido un mayor conocimiento sobre este tema. Destacaron la importancia de este tipo de espacios para

generar conciencia y sensibilización sobre los derechos humanos.

- El taller sobre técnicas de comunicación y resolución de conflictos recibió comentarios favorables por parte de los participantes. Mencionaron haber adquirido habilidades prácticas que les permitirán mejorar su capacidad para abordar situaciones de tensión y mejorar la comunicación en su entorno laboral y personal.

- El taller sobre manejo de situaciones de crisis y emergencias fue considerado útil y necesario por los participantes. Destacaron la importancia de contar con herramientas para afrontar de manera adecuada situaciones inesperadas o de alto estrés en el contexto de la detención preventiva.

- El foro de prevención del abuso de poder y la violencia policial generó un espacio de debate enriquecedor, donde se discutieron diferentes perspectivas y experiencias relacionadas con este tema. Los participantes manifestaron que el foro les permitió reflexionar sobre la problemática y la importancia de implementar medidas preventivas.

- El foro de actualización en las leyes y normativas relacionadas con la detención preventiva fue considerado muy relevante por los asistentes, quienes destacaron la importancia de mantenerse informados y actualizados sobre los cambios legales y normativos en esta área.

En resumen, la evaluación cualitativa de las actividades realizadas permitió obtener información detallada y enriquecedora sobre los logros alcanzados. Los participantes destacaron la relevancia de las temáticas abordadas y manifestaron haber adquirido nuevos conocimientos, habilidades y conciencia sobre los derechos humanos y su aplicación en la detención preventiva. Los resultados obtenidos evidencian el impacto positivo de las actividades en los participantes y contribuyen al enriquecimiento académico y profesional del autor de la tesis.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

Tras el análisis exhaustivo de diversas fuentes y la realización de entrevistas con expertos en el tema, ha quedado claro que la actuación policial en la Sala de detención preventiva enfrenta diversos desafíos. Entre ellos, se destaca la necesidad de mejorar la comunicación y coordinación entre los funcionarios actuantes, garantizar los derechos humanos de los privados de libertad y cumplir adecuadamente con los protocolos establecidos.

Se ha identificado que el estado actual de la actuación policial en la Sala de detención preventiva presenta problemas en términos de sobrepoblación, falta de recursos y personal suficiente, así como también en la seguridad tanto de los detenidos como del personal policial. Además, se ha evidenciado la necesidad de mejorar el manejo de situaciones de crisis y prevenir incidentes dentro de la sala.

En la investigación realizada, se ha establecido la importancia de fundamentos teóricos para fortalecer la actuación policial en la Sala de detención preventiva. Entre ellos, destacan los conocimientos en legislación penal, derechos humanos, gestión de crisis y técnicas de comunicación efectiva. Es fundamental que el personal policial tenga una comprensión sólida de las dinámicas delictivas y de los perfiles de los detenidos, para poder abordar adecuadamente las situaciones que se presenten en la Sala de detención preventiva. Esto implica no solo conocer los aspectos legales pertinentes, sino también desarrollar habilidades en resolución de conflictos, negociación y manejo de situaciones de emergencia.

Con base en los resultados obtenidos en esta investigación, se propuso el diseño de una formación específica para fortalecer la actuación policial en la Sala de detención preventiva. Esta formación debe incluir aspectos clave como técnicas de comunicación efectiva, manejo de situaciones de crisis, resolución de conflictos, conocimientos en legislación penal y derechos humanos, así como también entrenamiento en primeros auxilios y manejo del estrés.

Además, se hace hincapié en la importancia de una supervisión constante y un apoyo psicológico para el personal que trabaja en la Sala de detención preventiva. La implementación de programas de

capacitación periódicos y especializados, junto con la creación de protocolos claros y actualizados, también son estrategias eficaces para fortalecer la actuación policial en este ámbito.

En conclusión, la actuación policial en la Sala de detención preventiva requiere mejoras significativas en diversos aspectos. Es necesario diagnosticar y abordar los desafíos existentes, así como también fortalecer los fundamentos teóricos y diseñar una formación específica para el personal policial. Con un enfoque integral, se puede lograr una actuación más efectiva, ética y respetuosa en beneficio de los detenidos y del sistema de justicia en general.

REFERENCIAS

Código Orgánico Penitenciario. (2015). Gaceta Oficial N° 6.207 Extraordinario. Caracas-Venezuela

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala. Recuperado de https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2015-es.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Principios básicos sobre el uso de la fuerza y de armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Recuperado de https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos%20sobre%20el%20uso%20de%20la%20fuerza%20y%20armas%20de%20fuego%20por%20los%20funcionarios%20encargados%20de%20hacer%20cumplir%20la%20ley.pdf

Consejo General de Policía. (2010) Baquía Pasos y Huellas: manual de procedimientos policiales. Caracas, Venezuela.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 36.860 (Extraordinario). Caracas-Venezuela.

D'Alessio, A. (2010). Justicia y derechos humanos. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas.

Denzin, N. K. (1978). The research act: A theoretical introduction to sociological methods. Aldine.

Duffy, T. M., & Jonassen, D. H. (1992). Constructivism and the technology of instruction: A conversation. Lawrence Erlbaum Associates.

Folger, R. P., Poole, M. S., & Stutman, R. K. (2005). Working through conflict: Strategies for relationships, groups, and organizations (5th ed.). Pearson Education.

Guba, E., & Lincoln, Y. (2002). Paradigms in contention: Perspectives on qualitative and qualitative research. In N.K. Denzin & Y.S. Lincoln (Eds.), Handbook of qualitative research (2nd ed., pp. 163-194). Thousand Oaks, CA: Sage Publications.

Gutiérrez, J. (2012). Abuso de poder y sus consecuencias sociales. Revista de Criminología, 15(2), 45-60.

Hernández, R., C. Fernández y P. Baptista. (2010). Metodología de la Investigación. 4ta Ed. McGraw-Hill, México.

Instituto de Altos Estudios Nacionales. (2019). Manual de derechos humanos para la policía nacional del Ecuador. Recuperado de https://www.iaen.edu.ec/wp-content/uploads/2019/09/Manual-de-Derechos-Humanos-para-la-Policia-Nacional-del-Ecuador.pdf

Johnson, D. W., & Johnson, R. T. (1994). Learning together and alone: Cooperative, competitive, and individualistic learning. Prentice-Hall.

Jonassen, D. H. (1991). Objectivism versus constructivism: Do we need a new philosophical paradigm? Educational Technology Research and Development, 39(3), 5-14.

Kemmis, S., & McTaggart, R. (2005). Participatory action research:Communicative action and the public sphere. In N.K. Denzin & Y.S. Lincoln (Eds.), The SAGE Handbook of qualitative

research (3rd ed., pp. 559-603). Thousand Oaks, CA: Sage Publications.

López, M. (2018). La violencia policial y su relación con la cultura institucional. Revista Internacional de Sociología, 25(1), 85-95.

Organización de las Naciones Unidas. (2014). Principios básicos para el tratamiento de los reclusos. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf

Pérez, A. (2015). Los derechos humanos en la detención preventiva. Revista de Derechos Humanos, 20(2), 75-89.

Piaget, J. (1973). To understand is to invent: The future of education. Grossman Publishers.

Ramírez, J. (2016). Comunicación efectiva y justicia en la sala de detención preventiva. Revista de Derecho y Justicia, 10(1), 75-85.

Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1990). Introduction to qualitative research methods: The search for meanings. John Wiley & Sons.

Teppa, S. (2006). Investigación Acción participativa en la praxis pedagógica diaria. UPELIPB.

Torrejón, J. C. (2009). Policía y Sociedad. Madrid: Editorial Tecnos.

Turner, B. A. (1976). The organizational and interorganizational development of disasters. Administrative Science Quarterly, 21(3), 378-397.

Vygotsky, L. S. (1986). Thought and language (A. Kozulin, Ed.). The MIT Press.